

## Serie de consultas y respuestas

ECONSSA Chile S. A., en adelante "La empresa", invita a presentar ofertas para la licitación pública "ESTUDIO DE IMPACTO ODORANTE AÑOS 2024 Y 2025".

En virtud de lo anterior se entrega la serie de consultas y respuestas de esta licitación.

1. ¿De qué forma se comprueba la experiencia en los servicios? ¿Es posible demostrar con OC o facturas?  
**R: Es factible comprobar experiencia con certificados y con OC y facturas u otros documentos que el consultor encuentre pertinentes**
2. ¿Se acepta póliza como boleta de garantía y cuál es el plazo de presentación de esta? ¿Se debe enviar en formato físico o se acepta en formato digital?  
**R: Por políticas de la empresa solo se aceptan boletas de garantía, las cuales deben entregarse junto con la presentación de la oferta. Se indica además que se acepta la presentación en formato digital a través de los correos electrónicos mencionados en las bases.**
3. ¿Es posible puedan enviar los anexos en formato editable?  
**R: Solicitar los formatos editables al correo [fnunez@econssachile.cl](mailto:fnunez@econssachile.cl)**
4. Según lo indicado en el título III "Los interesados – en esta instancia sólo deben ser personas jurídicas - deberán presentar los antecedentes que se detallan a continuación y son citados en la letra b) del punto 5, título I de este documento, en las oficinas de ECONSSA Chile S. A., antes indicadas. Todos los antecedentes solicitados a continuación deberán ser presentados en el sobre caratulado como propuesta técnica. Y en otro punto indica "Los proponentes deberán presentar los siguientes archivos en versión pdf, uno con la oferta técnica y otro con la oferta económica. "Favor confirmar que toda la documentación se presenta en forma digital según el punto 4 del título I.  
**R: Es factible la presentación de las ofertas de vía digital a los correos indicados en las bases de la licitación, respetando fechas y horarios definidos en la aclaración de esta licitación.**
5. ¿En el caso de que alguna de las etapas o fuentes no se encuentren operativas, se deberá reprogramar el o los muestreos?  
**R: Dado el caso descrito, se definirá en conjunto el procedimiento a seguir.**
6. ¿Con cuánto tiempo se deben coordinar el inicio de los terrenos asociados al muestreo olfatométrico?  
**R: se tiene considerado realizar las campañas en terreno durante el segundo semestre de 2024. La coordinación se gestionará en conjunto con el consultor adjudicado.**
7. ¿Qué modelo de dispersión se ha utilizado en estudios anteriores de las plantas?  
**R: Se entregan los estudios anteriores al consultor adjudicado**
8. ¿Los andamios y elementos necesarios para acceder a la cámara de carga exterior de la PTPAS serán proporcionado por ECONSSA o debe estar contemplado en la oferta del proponente?  
**R: En caso de necesitar andamios u otros, estos serán proporcionados por ECONSSA. Para estudios anteriores, no se han utilizado estas estructuras.**
9. ¿Alguna o algunas de las fuentes a muestrear es considerada una zona ATEX? ¿Cuáles?  
**R: ninguna de las fuentes es considerada una zona ATEX**
10. ¿Para las actividades de muestreo, se requiere la presencia de un prevencionista de riesgo en terreno?  
**R: No es requerida la presencia de un prevencionista en terreno.**

11. ¿En el caso de requerir prevencionista de riesgo, su gestión y costos son responsabilidad del proponente o de ECONSSA?  
**R: No es requerida la presencia de un prevencionista en terreno.**
12. ¿Cuántas campañas anuales de olfatometría se requieren para el estudio de impacto de olor?  
**R: se requiere una campaña anual**
13. Favor confirmar los meses de realización de las campañas de muestreo olfatométrico.  
**R: se tiene considerado realizar las campañas en terreno durante el segundo semestre de 2024. La coordinación se gestionará en conjunto con el consultor adjudicado.**
14. ¿Cuál es el plazo de entrega de los informes respectivos?  
**R: El plazo de entrega de los informes deberá ser definido por el oferente**
15. ¿Se requiere administrador de contrato para realizar el servicio?  
**R: El organigrama para la realización del servicio deberá ser definido por el consultor en su oferta.**
16. ¿Se requiere la presencia de un supervisor en terreno durante los muestreos olfatométricos?  
**R: El organigrama para la realización del servicio deberá ser definido por el consultor en su oferta.**
17. Dentro del anexo 12, se solicita: CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE PANEL Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE OLFATÓMETRO. ¿Se requiere certificación NCh 17025, certificado de ronda intelaboratorio, de calidad (ISO 9001), entre otros?  
**R: Los antecedentes a presentar debe definirlo el consultor en su oferta.**
18. Se requiere visitas a terreno o reuniones del Asesor en Prevención de Riesgos  
**R: No es necesario para la realización de este servicio un asesor de prevención de riesgos por parte del consultor.**
19. Para el asesor en prevención de riesgos a cargo del servicio existe algún requisito que este deba cumplir, como por ejemplo años de experiencia o categoría técnico o ingeniero.  
**R: Como se mencionó anteriormente no es necesario un encargado propio en seguridad por parte del consultor.**
20. Existen trabajos en altura y espacios confinados que debamos considerar.  
**R: Si, existen ciertas fuentes que son consideradas como trabajos en altura o sectores confinados, por lo que se requieren los certificados respectivos para el personal que asista a terreno.**
21. ¿Se debe preparar carpeta de arranque?  
**R: La encargada de seguridad y prevención de riesgos de ECONSSA solicita algunos antecedentes adicionales (información de la empresa, liquidaciones de sueldo de las personas en terrenos, formularios f-30, f-31 entre otros), lo cuales se detallaran con anticipación al consultor adjudicado, previo a las campañas en terreno.**
22. En caso de que si, la preparación de carpeta de arranque ¿los formatos son propios del proponente o son formatos de ECONSSA?  
**R: Ver respuesta anterior.**
23. Existe algún requerimiento específico de seguridad, ya sea en EPP o cualquier otro no mencionado en las bases.  
**R: Ver respuesta a pregunta 20**

24. A parte de los exámenes de batería básica que nos aplicarían para el servicio a realizar, existe otro tipo de examen que exijan y que debemos considerar, como por ejemplo trabajo en altura física y espacios confinados.

**R: Ver respuesta a pregunta 20**

25. ¿Se realizará reunión de arranque?

**R: Si, se tiene considerada una reunión de inicio de servicio.**

26. Para la elaboración de la Matriz IPER y procedimientos ¿Se debe considerar en la oferta la realización de una visita previa?

**R: No se tiene considerado una visita previa a las instalaciones.**

27. Existe alguna formación o inducción como requisito para ingreso a las Instalaciones y acreditaciones.

**R: Solo se tiene considerado una inducción en seguridad al personal que asista a realizar los trabajos en terreno**

28. Una vez adjudicado, ¿cuáles son los plazos para acreditarse?

**R: Ver respuesta anterior.**